

MENDOZA, 01 JUN 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 18817/2022, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente, formulado por el Dr. Arq. Matías José ESTEVES dependiente de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ordenanza N° 45/97-CS.

Lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 32/16-R, modificado por la Ordenanza N° 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al **Dr. Arq. Matías José ESTEVES** (C.U.I.L. N° 23-31286237-9 – Legajo 34.366), personal de la Facultad de Ingeniería, una **antigüedad docente de NUEVE (9) años, OCHO (8) meses y VEINTINUEVE (29) días al 01/04/2022**, en el marco de lo establecido en el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ordenanza N° 45/97-CS.

ARTÍCULO 2°.- De acuerdo al marco jurídico mencionado en el artículo anterior, corresponde que el adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el **ANEXO ÚNICO** y que forma parte de la presente Resolución, rija a partir de los haberes del mes de JUNIO (06) del año 2022.

ARTÍCULO 3°.- Corresponde otorgar a la licencia anual ordinaria (vacaciones), el cómputo antes detallado, a partir del receso estival que comienza en el mes de ENERO (01) del año 2023.

ARTÍCULO 4°.- El presente COMPUTO DE ANTIGÜEDAD SÓLO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PARA PAGO DEL ADICIONAL Y VACACIONES, **los cuales en ningún caso producen efectos PREVISIONALES.**

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

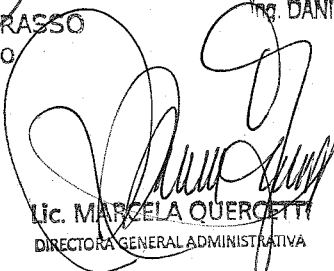
ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 304/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

REGISTRO		
INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD		
REVISIÓN: 0	FECHA: 14/06/2018	CÓDIGO: RE DCI 003

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

El presente pedido de Reconocimiento de Antigüedad Docente corresponde al siguiente detalle:

- Apellido y Nombres: ESTEVES, Matías José
- N° de Legajo: 34.366
- DNI: 31.286.237 CUIL: 23-31286237-9
- Expediente N°: EXP_E-CUY: 0018817 /2022
- Instituto: FACULTAD DE INGENIERÍA
- Detalle de los servicios reconocidos al (01/04/2022): NUEVE (9) años, OCHO (8) meses y VEINTINUEVE (29) días de ANTIGÜEDAD DOCENTE

- Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento: Artículo 36° del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
INSTITUTO AVELLANEDA	03/08/2010	02/05/2020	09	08	29
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
NO REGISTRA					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			09	08	29

IMPORTANTE:

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de bonificación por antigüedad a partir de los haberes de JUNIO de 2022, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en este expediente.

El presente reconocimiento tiene los servicios simultáneos y no simultáneos.

OBSERVACIONES: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efecto jurídico para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

Sirva de atenta nota,

DIRECCIÓN DE PERSONAL, 13/05/2022

ANEXO – RESOLUCIÓN - FI N° 304/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUIRCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA